

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11368** BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.- Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal número 21/2013 y Nig número 09059.42 1 2013 0000378, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2013 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Instalaciones Eléctricas Gómez Arnáiz, S.L., con Cif número B09035353 y domicilio social en la calle Barrio Gimeno, número 20, bajo, Burgos.

2.- Se ha acordado la intervención por la administración concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña Ana Belén Azpitarte Fraile, como domicilio postal en la calle Morco, número 1, 1.º, CP 09004, Burgos, y dirección electrónica ana@icaburgos.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130013959-1